

DECRETO ALCALDICIO - 002140

Casablanca, 23 MAY 2013

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Waldo Vera Sánchez Arquitectura Diseño Y Construcción EIRL, Rut 76.076.419-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Maipu N° 13, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Servicio de Arquitectura y Contratista en Construcción", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE : Waldo Vera Sanchez Arquitectura
Diseño y Construcción EIRL

R.U.T. : 76.076.419-1

ROL AVALUO : 1-5

DIRECCION COMERCIAL : Maipu N° 13

II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roa
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat